

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO N°: RES 069/18
MODALIDAD DE CONTRATACION: PROPIOS
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P
CARLOS ARTURO AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL: MONTOYA
REPOSICION CONDUCCION
GOTERAS TANQUE
OBJETO: ALMACENAMIENTO
CORREGIMIENTO DE ARMA
MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
CONTRATISTA: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
C.C. 10280643
CORREGIMIENTO DE ARMA
MUNICIPIO: AGUADAS CALDAS
COSTO INICIAL: \$ 154.961.181 /
ADICION \$ 0
COSTO DEL CONTRATO \$ 154.961.181
VALOR ACTA 1 FINAL \$154.832.793 /
VALOR SIN EJECUTAR \$ 128.388 /
RECURSOS: PROPIOS
INTERVENTOR: GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
0305 2018/02/01 /
CDP: 0341 2018/02/16 /
RP 0327 2018/02/16 /

En la ciudad de Manizales a los 7 Días del mes de Mayo de 2018 se reunieron los señores **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el Ingeniero **JAVIER GARCIA PAREJA** Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación final correspondiente al contrato Resolución de Emergencia 069/2018 cuyo objeto es: REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE DE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO AGUADAS CALDAS

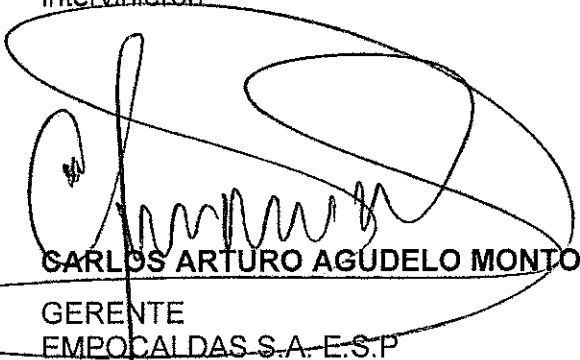
En consecuencia una vez diligenciada la inspección de las obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los términos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a llevar a cabo el acta de LIQUIDACION FINAL.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones futuras, por obras deterioradas por circunstancias previstas y no previstas, ejecutadas por el contratista y que hace referencia el contrato.

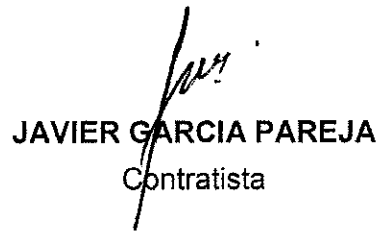
RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 154.961.181
VALOR ADICION		
VALOR ACTA 1	\$ 154.832.793	
SALDO NO EJECUTADO	\$ 128.388	
SUMAS IGUALES	\$ 154.961.181	\$ 154.961.181

RESUMEN DEL ANTICIPO
EL PRESENTE CONTRATO NO TUVO ANTICIPO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.
 No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella
 intervinieron

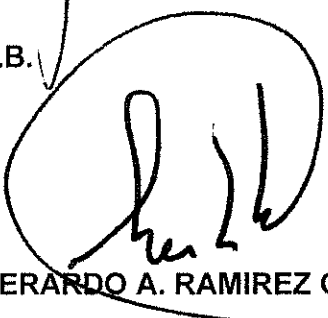


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 GERENTE
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P

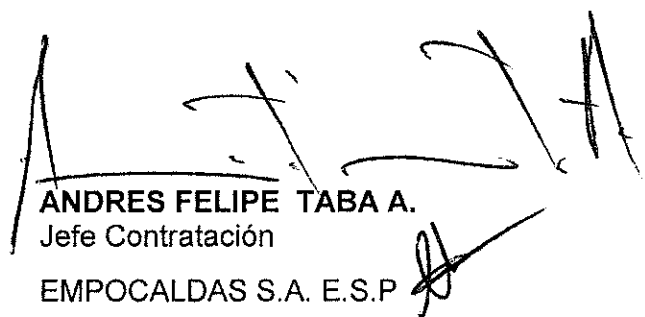


JAVIER GARCIA PAREJA
 Contratista

V.B.



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
 Supervisor
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P



ANDRES FELIPE TABA A.
 Jefe Contratación
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACION ACTA DE LIQUIDACION**



RESOLUCION DE EMERGENCIA NO. 0069 DE 2018

OBJETO REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO
CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

MUNICIPIO ARMA - AGUADAS
VALOR \$154.961.181
CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
CC 10280643
PLAZO 75 DIAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16GU067264

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	5-abr-18	16-ago-18	\$ 46.488.354,30
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	5-may-18	23-may-21	\$ 30.992.236,20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	5-abr-18	6-may-20	\$ 30.992.236,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	7-may-18	7-may-23	\$ 30.992.236,20

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO
ESTIPULADO EN LA RESOLUCION DE EMERGENCIA N° 0069 DE 2018 EN LO REFERENTE A
GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

07-05-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ
Secretario General

Edna Suárez

SUCURSAL: 16. MANIZALES **USUARIO:** CASTROY **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 10 05 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:	TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 04 2018	HASTA 07 05 2023	139,465,062.90	0.00	139,465,062.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,859.51	PESOS	0.00
								0.00
								0.00
								0.00
								0.00
								0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Minimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-04-2018	16-08-2018	46,488,354.30	46,488,354.30	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	05-04-2018	03-05-2021	30,992,236.20	30,992,236.20	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	07-05-2018	07-05-2023	30,992,236.20	30,992,236.20	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE LOS BIENES	05-04-2018	06-05-2020	30,992,236.20	30,992,236.20	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018 REALIZADA A LA RESOLUCION NRO.00069 PROCEDIENDO AJUSTAR LA COBERTURA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA POR UN TERMINO DE 5 AÑOS.

OBJETO DE MODIFICACION: SEGUN PRORROGA No 01 DE FECHA 05/04/2018 A LA RESOLUCION No. 00069, SE PRORROGA EL CONTRATO EN UN TERMINO DE UN 30 DIAS CALENDARIO MAS, QUEDANDO SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 03/05/2018 ; PROCEDIENDO A AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00069 DE FECHA 16/02/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUDAS CALDAS.

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA. REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000094593 08/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





TOMADOR **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

 F-GC-16 Versión 3 Mayo 2013	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN		
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTA (Aplica para obras civiles)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	DIRECCIÓN:	
NIT O CEDULA	10280643	FECHA DE CALIFICACIÓN	2018-05-11
NUMERO DE CONTRATO:	069/2018	CALIFICACIÓN	3
<p>Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A</p>			
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION	
CALIDAD DE LA OBRA	Cumplimiento de especificaciones técnicas y proceso constructivo.	3	
	Acatamiento en tiempo y oportunidad de instrucciones del interventor .	3	
	Resultado en los ensayos.	3	
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3	
	Entrega oportuna de documentos necesarios para la realización de las actas.	3	
	Cumplimiento en el cronograma de la obra.	3	
	Cumplimiento del plazo establecido.	3	
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación del personal.	3	
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3	
	Solicitud oportuna de trámites jurídico - Administrativos (Aprobación de no previstos - ampliaciones - adiciones - suspensiones...).	3	
	Presentación al día de la bitácora.	3	
		3	

ASPECTO SOCIAL Y AMBIENTAL	Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos.		
	Pago a proveedores y sub-contratistas.		3
	Manejo del impacto urbano y ambiental.		3
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACION X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	20%	3	0.6
Manejo del Contrato	20%	3	0.6
Aspectos Social y Ambiental	20%	3	0.6
EVALUADOR: (INTERVENTOR DE LA OBRA)			
NOMBRE:	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ		
CARGO:	Jefe Sección Interventoria		
FIRMA:	